



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799).-

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

TEXTILES DEL VALLE S.A.

" T E X V A L L E "

CUANTIA: S/.1.500'000.000,00

Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de

la República del Ecuador, hoy día, ~~miércoles dieciséis~~

de junio de mil novecientos noventa y tres; ante

mi Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo

Cuarto de este cantón, comparece: La Compañía

Textiles del Valle S.A., "TEXVALLE", representada

por los señores Ingeniero ALFONSO RECALDE CAPELO,

de nacionalidad ecuatoriana, e Ingeniero FEDERICO

MATEO WENNER LEGLER, de nacionalidad suiza,

inteligente en el idioma castellano, en sus

calidades de PRESIDENTE Y GERENTE como consta de

los nombramientos que debidamente inscritos se

agregan como documentos habilitantes. Los

comparecientes son de estado civil casados,

mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para

contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad

de Quito, a quienes de conocerles doy fe; y dicen:

Que elevan a escritura pública la minuta que me

presentan cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a

su cargo, sirvase incorporar una de AUMENTO DE

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la

1 compañía TEXTILES DEL VALLE S.A. "TEXVALLE", de

2 conformidad con las cláusulas que siguen:

3 PRIMERA: , COMPARECIENTES.- Comparecen al

4 otorgamiento de la presente escritura pública, los

5 señores Ingeniero ALFONSO RECALDE CAPELO e

6 Ingeniero FEDERICO MATEO WENNER LEGLER, en sus

7 calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, en su

8 orden, de la Compañía TEXTILES DEL VALLE

9 S.A., "TEXVALLE" como consta de los nombramientos

10 que, debidamente inscritos, se agregan como

11 documentos habilitantes. Los comparecientes son de

12 nacionalidad ecuatoriana y suiza respectivamente:

13 éste último inteligente en el idioma castellano;

14 de estado civil casados, mayores de edad,

15 legalmente capaces y hábiles conforme a derecho,

16 domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA:

17 ANTECEDENTES.- 1o.- La Compañía Textiles del Valle

18 S.A. "TEXVALLE", se constituye mediante escritura

19 pública otorgada ante el Notario Séptimo del

20 cantón Quito, Doctor JORGE WASHINGTON LARA YANEZ,

21 el once de Octubre de mil novecientos ochenta y

22 cinco, y se inscribe en el Registro Mercantil del

23 cantón Rumiñahui, el cuatro de Noviembre del

24 mismo año. / 2o.- La Junta General Universal de

25 Accionistas de dicha compañía, en sesión de

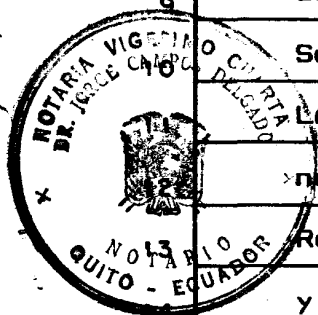
26 quince de enero de mil novecientos ochenta y

27 siete, resolvió por unanimidad aumentar el capital

28



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



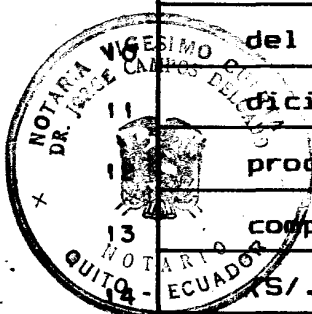
1 social de la compañía de CINCUENTA MILLONES DE
2 SUCRES (S/.50'000.000,00), a CIENTO CINCUENTA
3 MILLONES DE SUCRES (S/.150'000.000,00), mediante
4 compensación de créditos, de los aportes
5 efectuados por los accionistas para futuros
6 aumentos del capital; y además, en numerario;
7 dicho aumento de capital y las consiguientes
8 reformas de estatutos se realizó mediante
9 escritura pública celebrada ante el Notario
10 Séptimo del cantón Quito, Doctor JORGE WASHINGTON
11 LARA YANEZ, el dieciocho de febrero de mil
12 novecientos ochenta y siete y fue inscrita en el
13 Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el veinte
14 y seis de marzo del mismo año. 30.- Con fecha
15 veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos
16 ochenta y nueve la Junta General Universal de
17 Accionistas, resolvió por unanimidad aumentar el
18 Capital Social de la compañía, de CIENTO CINCUENTA
19 MILLONES DE SUCRES (S/.150'000.000,00) en que se
20 encontraba fijado a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES
21 00/100 (S/.300'000.000,00), aumento que se
22 efectuó con la consiguiente reforma de estatutos
23 sociales, mediante escritura pública celebrada el
24 veinte y tres de enero de mil novecientos
25 noventa, ante el Notario Vigésimo del Cantón
26 Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara; la misma
27 que no llegó a ser aprobada por la
28 Superintendencia de Compañías, y por lo tanto, no

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 llegó a inscribirse en el respectivo Registro
 2 Mercantil. 4o.- Con fecha veinte de Julio de mil
 3 novecientos noventa, la Junta General Universal de
 4 Accionistas, de la nombrada Compañía, resolvió por
 5 unanimidad efectuar la resciliación de la
 6 escritura pública de aumento de capital y reforma
 7 de estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo de
 8 este cantón, Doctor Guillermo Buendía Endara
 9 dejando sin efecto legal dicha escritura y las
 10 resoluciones tomadas por la Junta General
 11 Universal de Accionistas de esta compañía,
 12 celebrada el veinte y cuatro de noviembre de mil
 13 novecientos ochenta y nueve; tomándose nota de
 14 esta resciliación al margen de la matriz de la
 15 mencionada escritura. 5o.- Mediante escritura
 16 pública celebrada el diecisiete de octubre de mil
 17 novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo del
 18 cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, la
 19 compañía Textiles del Valle S.A. "TEXVALLE",
 20 procedió a efectuar el aumento de su capital de
 21 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
 22 (S/.150'000.000,00) a MIL TRESCIENTOS MILLONES
 23 (S/.1.300'000.000,00), a la reforma de estatutos
 24 sociales y a la resciliación de la escritura
 25 pública de aumento de capital y reforma de
 26 estatutos sociales otorgada el veinte y tres de
 27 enero de mil novecientos noventa; procediendo a
 28 inscribir la escritura definitiva de aumento de



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



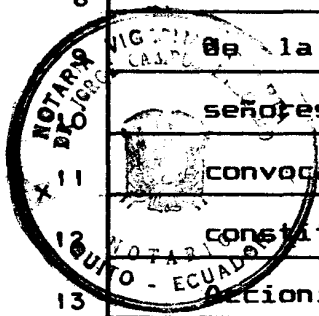
capital, en el Registro Mercantil del cantón
Rumiñahui, el once de Diciembre de mil
novecientos noventa TERCERA: AUMENTO DE
CAPITAL.- Con los antecedentes que quedan
expuestos, los señores Ingeniero Alfonso Recalde
Capelo e Ingeniero Federico Wenner Legler, en las
calidades que comparecen, y en cumplimiento de lo
resuelto unánimemente en la Junta General
Universal de Accionistas de la Compañía Textiles
del Valle S.A. "TEXVALLE", celebrada el once de
diciembre de mil novecientos noventa y dos,
proceden a aumentar el capital social de dicha
compañía de MIL TRECIENTOS MILLONES DE SUCRES
(S/.1.300'000.000,00) en que se encuentra fijado a
DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES
(S/.2.800'000.000,00), aumento que se realiza en
la forma que queda establecida en la referida acta
de Junta General Universal de Accionistas, que se
agrega como documento habilitante a este
instrumento. Por lo que los comparecientes,
solicitan a usted Señor Notario se sirva
transcribir en esta parte de la escritura, el acta
de fecha once de diciembre de mil novecientos
noventa y dos, correspondiente a la sesión de la
Junta General Universal de Accionistas de la
Compañía TEXTILES DEL VALLE S.A., "TEXVALLE",
para que de esta forma queden elevadas a escritura
pública las resoluciones tomadas por los

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

accionistas de esta compañía en dicha Junta, de
manera especial el nuevo cuadro de integración de
capital. "ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMAÑIA "TEXTILES DEL VALLE
S.A., "TEXVALLE", CELEBRADA EL DIA ONCE DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- En la
ciudad de Sangolquí, hoy día viernes once de
diciembre de mil novecientos noventa y dos, a las
dieciseis horas cuarenta minutos, en las oficinas
de la empresa en la vía Sangolquí - Amaguaña
kilómetro tres y medio, de esta ciudad, previa
convocatoria personal, realizada por el señor
Presidente, se reúnen las siguientes personas,
accionistas de la compañía TEXTILES DEL VALLE
S.A., TEXVALLE, señores: Ingeniero Alfonso Recalde
Capelo, Presidente y por sus propios derechos en
representación de doscientos cincuenta y ocho mil
setecientas acciones de mil sucres cada una;
Ingeniero Johnny Recalde Capelo, por sus propios
derechos, en representación de doscientas
cincuenta y ocho mil setecientas acciones de mil
sucres cada una; Ingeniero Federico Wenner
Legler, Gerente General y por sus propios
derechos, en representación de doscientas
cincuenta y ocho mil setecientas acciones de mil
sucres cada una; Roberto Cepeda Samaniego, por
sus propios derechos, en representación de
doscientas cincuenta y ocho mil setecientas



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



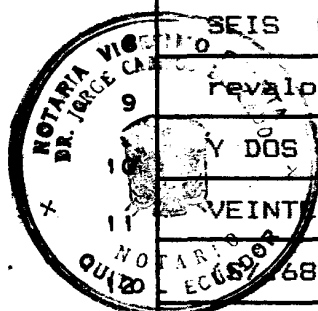
1 acciones de mil sucres cada una; Ingeniero Peter
2 Froehlich, por sus propios derechos, en
3 representación de seis mil quinientas acciones de
4 mil sucres cada una; y la señora Dolores Vasco de
5 Cepeda, por sus propios derechos, en
6 representación de doscientas cincuenta y ocho mil
7 setecientas acciones de mil sucres cada una. Se
8 encuentra presente la totalidad del capital social
9 de la compañía. El señor Presidente indica a los
10 señores accionistas que se ha permitido
11 convocarles, para que, si así lo resuelven, se
12 constituyan en Junta General Universal de
13 Accionistas de la compañía TEXTILES DEL VALLE
14 S.A., "TEXVALLE", para conocer y resolver los
15 siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Dejar sin
16 efecto la Junta General Universal de Accionistas
17 del dos de abril de mil novecientos noventa y dos.
18 2.- Aumento de capital de la compañía; y 3.-
19 Reforma de estatutos. Los señores Accionistas, por
20 estar presente la totalidad del capital social
21 suscrito y pagado de la compañía, resuelven por
22 unanimidad constituirse en Junta General Universal
23 de Accionistas, para conocer y resolver los
24 asuntos planteados por el señor Presidente.
25 Preside la sesión el señor Ingeniero Alfonso
26 Recalde Capelo, Presidente, y actúa como
27 secretario el infrascrito Gerente General. El
28 señor Presidente declara instalada la sesión y

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 pone a consideración de la Junta el primer punto
 2 del Orden del Día, para lo cual el Ingeniero
 3 Federico Wenner Legler, Gerente General, solicita
 4 la palabra e indica que es necesario anular todos
 5 los puntos establecidos en el acta de la Junta
 6 General Universal de Accionistas del día dos de
 7 abril de mil novecientos noventa y dos, que se
 8 convocó para decidir el aumento del capital de mil
 9 trescientos millones de sucres a dos mil
 10 ochocientos millones de sucres, por razones de
 11 cambio del cuadro correspondiente al nuevo aumento
 12 de capital social aprobado. Puesto a
 13 consideración por la presidencia, es aprobado por
 14 unanimidad de votos de los accionistas. Se pasa a
 15 conocer el segundo punto del orden del día, para
 16 lo cual el señor Presidente plantea a los señores
 17 accionistas que aprueban un aumento de capital
 18 social de la compañía de mil trescientos millones
 19 de sucres a dos mil ochocientos millones de
 20 sucres. La nueva suscripción del aumento,
 21 proyectado de capital social es de MIL QUINIENTOS
 22 MILLONES DE SUCRES (S/.1.500.000.000,00),
 23 compuesto de capital pagado en numerario
 24 (S/.375.974.198,30), TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO
 25 MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO
 26 NOVENTA Y OCHO SUCRES Y TREINTA CENTAVOS;
 27 compensación de créditos: CIENTO TREINTA Y SIETE
 28 MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



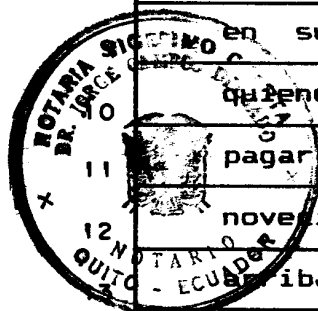
1 SESENTA Y SEIS SUCRES DIEZ CENTAVOS
2 (S/.137'373.266,10); las reservas legales CUATRO
3 MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y
4 UN SUCRES OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS
5 (S/.4'212.861,89); el superávit de capital por
6 revalorización DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES
7 DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES VEINTE Y
8 SEIS CENTAVOS (S/.297'245.215,26); la reserva por
9 revalorización del patrimonio SEISCIENTOS OCHENTA
10 Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS
11 VEINTE Y DOS SUCRES NOVENTA Y TRES CENTAVOS
12 (S/.682'614.822,93); y, capital por pagar hasta el
13 veinte y ocho de febrero de mil novecientos
14 noventa y tres: DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y
15 NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO SUCRES
16 CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (S/.2'579.635,52). En el
17 acta de la Junta General Universal de Accionistas
18 del día dos de abril de mil novecientos noventa y
19 dos el señor Gerente General daba una explicación
20 detallada de cada una de las razones por las
21 cuales debe aumentarse el capital social. El señor
22 Presidente somete a consideración de la Junta el
23 aumento propuesto de mil quinientos millones de
24 sucres. El señor Gerente General pone a
25 consideración de la Junta General Universal de
26 Accionistas de la compañía, el cuadro correspon-
27 diente al nuevo aumento de capital social, que se
28 cancelará en la siguiente forma (en sucres):

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO PARA AUMENTO	CAPITAL EN NUMERARIO	COMPENSACION DE CREDITO	RESERVA LEGAL	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL NUEVO	PART. 2
ALFONSO RECALDE	250,700,000	298,500,000	102,669,492.88	0.00	838,359.52	194,992,147.60	0.00	557,200,000	19.9
JOHNNY RECALDE	250,700,000	298,500,000	102,669,492.88	0.00	838,359.52	194,992,147.60	0.00	557,200,000	19.9
ROBERTO CEPEDA	250,700,000	298,500,000	102,669,492.88	0.00	838,359.52	194,992,147.60	0.00	557,200,000	19.9
DOLORES VASCO	250,700,000	298,500,000	67,965,719.66	34,703,773.22	838,359.52	194,992,147.60	0.00	557,200,000	19.9
FEDERICO MENNER	250,700,000	298,500,000	0	102,669,492.88	838,359.52	194,992,147.60	0.00	557,200,000	19.9
PETER FROENLICH	6,500,000	7,500,000	0	0.00	21,064.29	4,899,300.19	2,579,635.52	14,000,000	0.5
	1,300,000,000	1,500,000,000	375,974,198.30	137,373,266.10	4,212,861.89	979,860,838.19	2,579,635.52	2,800,000,000	100.0



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

DE TEXTILES DEL VALLE S.A., TEXVALLE, DEL ONCE DE

DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

(CONTINUACION).- Luego de varias deliberaciones la

Junta General Universal de Accionistas resuelve

por unanimidad aumentar el capital social de mil

trescientos millones a dos mil ochocientos

millones de sucres, el mismo que ha sido suscrito

en su totalidad por los señores Accionistas,

quienes se obligan a cancelar el capital por

pagar, hasta el veinte y ocho de febrero de mil

novecientos noventa y tres, aceptando la tabla

arriba mencionada para la tramitación y

legalización de este nuevo aumento de capital

social de la compañía. Se pasa a conocer el tercer

punto del orden del día, para lo cual el señor

Presidente indica que es necesario reformar el

artículo tercero de los estatutos sociales, en la

siguiente forma: Sustitúyese el artículo tercero

por el siguiente: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL.- El

capital de la compañía es de dos mil ochocientos

millones de sucres, dividido en dos millones,

ochocientas mil acciones del valor de un mil,

sucres cada una. Las acciones serán ordinarias y

nominativas y podrán ser emitidas en títulos o

certificados de una o más acciones. Los títulos o

certificados serán numerados y llevarán las firmas

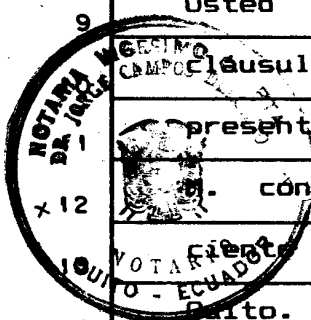
del Presidente y Gerente General. La Junta General

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 resuelve por unanimidad la reforma de este
 2 articulo tercero de los estatutos sociales.
 3 Habiéndose tratado los puntos del orden del día
 4 para los cuales fue convocada la presente Junta
 5 General Universal, el señor Presidente concede
 6 cuarenta minutos de receso para la redacción del
 7 Acta. Reinstalada la sesión y leída íntegramente
 8 la presente Acta, se la aprueba por unanimidad,
 9 sin haber observaciones, para constancia de lo
 10 cual firman todos los señores Accionistas, con los
 11 señores Presidente y Secretario, que certifica. Se
 12 levanta la sesión a las diecinueve horas quince
 13 minutos.- f)Ing. Alfonso Recalde Capelo.
 14 PRESIDENTE.- f)Roberto Cepeda Samaniego. f)Johnny
 15 Recalde Capelo.- f)Ingeniero Federico Wenner
 16 Legler.- f)Ingeniero Alfonso Recalde Capelo.
 17 f)Dolores Vasco de Cepeda.- f)Ingeniero Peter
 18 Froehlich.- f)Ingeniero Federico Wenner Legler.
 19 GERENTE GENERAL - SECRETARIO.- REFORMAS: De
 20 conformidad con el contenido del tercer punto del
 21 Orden del Día que consta del acta de la Junta
 22 General Universal de Accionistas de la compañía
 23 TEXTILES DEL VALLE S.A. "TEXVALLE", de fecha once
 24 de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se
 25 procede a la reforma y codificación del Artículo
 26 Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía,
 27 cuyo texto en adelante será el siguiente:
 28 "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL.- El capital social de



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



la compañía es el de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES

DE SUCRES 00/100 (S/.2.800'000.000,00) dividido en

dos millones ochocientas mil acciones, del valor

de un mil sucres cada una. Las acciones serán

ordinarias y nominativas y podrán ser emitidas en

títulos o certifiacdos de una o más acciones. Los

títulos o certificados serán numerados y llevarán

las firmas del Presidente y Gerente General".

Usted señor Notario, se servira agregar las

cláusulas de estilo para la plena validez del

presente Instrumento. (f) Doctora SYLVIA VASCONEZ

con matrícula profesional número tres mil

cientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de

Quito. Hasta aquí la minuta que los comparecientes

elevan a escritura pública con todos sus efectos

legales. Leida que les fue a los comparecientes la

presente escritura, se ratifican en ella y firman

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy FE.

ING. ALFONSO RECALDE CAPELO

C.I. 17-0176787-1

C.V. 015-109

ING. FEDERICO MATEO WENNER LEGLER

C.C. 17-0410417-1

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

TEXTILES DEL VALLE S.A.

Sangolquí, a 3 de mayo de 1.993

Señor Ingeniero
Alfonso Recalde Capelo
Presente.-

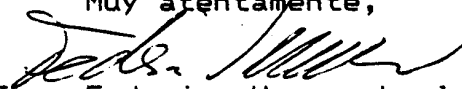
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "TEXTILES DEL VALLE S.A., TEXVALLE", en sesión de esta fecha, resolvió designar a usted PRESIDENTE de la compañía, por el período de dos años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Usted reemplazará al Gerente General, en los casos de ausencia, falta ó impedimento.

La compañía TEXTILES DEL VALLE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de octubre de 1.985, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 4 de noviembre del mismo año. La compañía aumentó su capital social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Dr. W. Lara Y., el 18 de febrero de 1.987 y se inscribió en el Registro Mercantil y de la Propiedad del cantón Rumiñahui, el 26 de marzo de 1.987.

Al hacer transcendental a usted esta designación, le auguro votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,


Ing. Federico Wenner Legler
GERENTE GENERAL

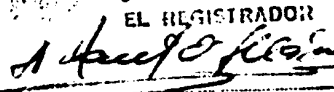
RAZON.- En esta fecha, acepto el nombramiento y tomo posesión del cargo que antecede.


Ing. Alfonso Recalde Capelo


Ing. Federico Wenner Legler
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento que antecede a
fojas 41 vuelta, número 32 del Registro Mercantil.

Sangolquí, a 18 de mayo de 1.993


CANTON RUMIÑAHUI
Registro de la Propiedad
EL REGISTRADOR

Dr. Raúl C. Illóniz R.

Sangolquí, 20 de Mayo de 1993

CERTIFICO, que es fiel copia
del original que reposa en
los archivo.


SECRETARIA

TEXTILES DEL VALLE S.A

Sangolqui, a 3 mayo de 1.993

Señor Ingeniero
Federico Wenner Legler
Presente.-

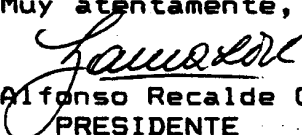
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "TEXTILES DEL VALLE S.A., TEXVALLE", en sesión de esta fecha, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de dos años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

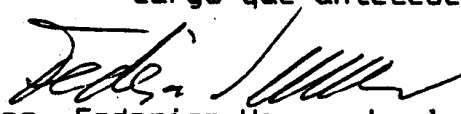
La compañía TEXTILES DEL VALLE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de octubre de 1.985, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Rumihahui el 4 de noviembre del mismo año. La compañía aumentó su capital social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Dr. W. Lara Y., el 18 de febrero de 1.987 y se inscribió en el Registro Mercantil y de la Propiedad del cantón Rumihahui, el 26 de marzo de 1.987.

Al hacer transcendental a usted esta designación, le auguro votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,


Ing. Alfonso Recalde Capelo
PRESIDENTE

RAZON.- En esta fecha, acepto el nombramiento y tomo posesión del cargo que antecede.


Ing. Federico Wenner Legler


Ing. Alfonso Recalde Capelo
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento que antecede a fojas
41, número 31 del Registro Mercantil.-

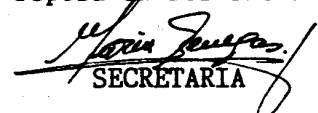
Sangolqui, a 18 de mayo de 1.993

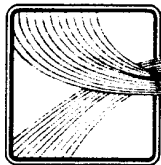


CANTON RUMIHAHUI
Registro de La Propiedad
EL REGISTRADOR


Dr. Raúl E. Sánchez R.

Sangolqui, 20 de Mayo de 1993
CERTIFICO, que es fiel
copia del original que
reposa en los archivos.


SECRETARIA



TEXTILES DEL VALLE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPANIA "TEXTILES DEL VALLE S.A., TEXVALLE"
CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.992

En la ciudad de Sangolquí, hoy día viernes once de diciembre de mil novecientos noventa y dos a las dieciseis horas cuarenta minutos, en las oficinas de la empresa en la vía Sangolquí-Amaguaña km 3 1/2, de esta ciudad, previa convocatoria personal, realizada por el señor Presidente, se reúnen las siguientes personas, accionistas de la compañía TEXTILES DEL VALLE S.A., TEXVALLE, señores: Ing. Alfonso Recalde Capelo, Presidente y por sus propios derechos en representación de doscientos cincuenta y ocho mil setecientos acciones de mil sucres cada una; Ing. Johnny Recalde Capelo, por sus propios derechos, en representación de doscientos cincuenta y ocho mil setecientos acciones de mil sucres cada una; Ing. Federico Wenner Egler, Gerente General y por sus propios derechos, en representación de doscientos cincuenta y ocho mil setecientos acciones de mil sucres cada una; Roberto Cepeda Samaniego, por sus propios derechos, en representación de doscientos cincuenta y ocho mil setecientos acciones de mil sucres cada una; Ing. Peter Froehlich, por sus propios derechos, en representación de seis mil quinientos acciones de mil sucres cada una; y la señora Dolores Vasco de Cepeda, por sus propios derechos, en representación de doscientos cincuenta y ocho mil setecientos acciones de mil sucres cada una. Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía.

El señor Presidente indica a los señores accionistas que se ha permitido convocarles, para que, si así lo resuelven, se constituyan en Junta General Universal de Accionistas de la compañía TEXTILES DEL VALLE S.A., TEXVALLE, para conocer y resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Dejar sin efecto la Junta General Universal de Accionistas del 2 de abril de 1.992
- 2.- Aumento de capital de la compañía; y
- 3.- Reforma de estatutos.

Los señores Accionistas, por estar presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, para conocer y resolver los asuntos planteados por el señor Presidente.

Preside la sesión el señor Ing. Alfonso Recalde Capelo, Presidente, y actúa como secretario el infrascrito Gerente General.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer punto del Orden del día, para lo cual el Ing. Federico Wenner Legler, Gerente General, solicita la palabra e indica que es necesario anular todos los puntos establecidos en el acta de la Junta General Universal de Accionistas del día dos de abril de mil novecientos noventa y dos, que se convocó para decidir el aumento de capital de mil trescientos millones de sucres a dos mil ochocientos millones de sucres, por razones de cambio del cuadro correspondiente al nuevo aumento de capital social aprobado. Puesto a consideración por la presidencia, es aprobado por unanimidad de votos de los accionistas.

Se vota para conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual el señor Presidente plantea a los señores accionistas que aprueben un aumento de capital social de la compañía de mil trescientos millones a dos mil ochocientos millones de sucres. La nueva suscripción de aumento proyectado de capital social es de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.500'000.000), compuesto de capital pagado en numerario (S/. 375'974.198,30), compensación de crédito (S/. 137'373.266,10), las reservas legale (S/. 4'212.861.89), el superávit de capital por revalorización (S/. 297'245.219,26), la reserva por revalorización del patrimonio (S/. 682'614.822,93) y capital por pagar hasta el 28 de febrero de 1.993 (S/. 2'579.635,52). En la acta de la Junta General Universal de Accionistas del día 2 de abril de 1.992 el señor Gerente General daba una explicación detallada de cada una de las razones por las cuales debe aumentarse el capital social. El señor Presidente somete a consideración de la Junta el aumento propuesto de mil quinientos millones de sucres.

El señor Gerente General pone a consideración de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, el cuadro correspondiente al nuevo aumento de capital social, que se cancelará en la siguiente forma (en sucres):

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO PARA AUMENTO	CAPITAL EN NUMERARIO	COMPENSACION DE CREDITO	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL NUEVO	PART.
ALFONSO RECALDE	258,700,000	298,500,000	102,669,492.88	0.00	838,359.52	194,992,147.60	0.00	557,200,000	19.9
JOHNNY RECALDE	258,700,000	298,500,000	102,669,492.88	0.00	838,359.52	194,992,147.60	0.00	557,200,000	19.9
ROBERTO CEPEDA	258,700,000	298,500,000	102,669,492.88	0.00	838,359.52	194,992,147.60	0.00	557,200,000	19.9
DOLORES VASCO	258,700,000	298,500,000	67,965,719.66	34,703,773.22	838,359.52	194,992,147.60	0.00	557,200,000	19.9
FEDERICO WENNER	258,700,000	298,500,000	0	102,669,492.88	838,359.52	194,992,147.60	0.00	557,200,000	19.9
PETER FROENLICH	6,500,000	7,500,000	0	0.00	21,064.29	4,899,300.19	2,579,635.52	14,000,000	0.5
	1,300,000,000	1,500,000,000	375,974,198.30	137,373,266.10	4,212,861.89	979,860,038.19	2,579,635.52	2,800,000,000	100.0



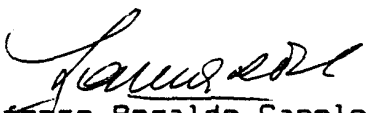
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSA DE ACCIONISTAS DE TEXTILES DEL VALLE S.A., TEXVALLE, DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1992 (CONTINUACION):

Luego de varias deliberaciones la Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital social de mil trescientos millones a dos mil ochocientos millones de sucres, el mismo que ha sido suscrito en su totalidad por los señores Accionistas, quienes se obligan a cancelar el capital por pagar, hasta el 28 de febrero de 1.993, aceptando la tabla arriba mencionada para la tramitación y legalización de este nuevo aumento de capital social de la compañía.

Se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, para lo cual el señor Presidente indica que es necesario reformar el artículo tercero de los estatutos sociales, en la siguiente forma: Sustitúyase el artículo tercero para el siguiente : "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es el de dos mil ochocientos millones de sucres, dividido en dos millones ochocientos mil acciones del valor de un mil sucres cada una. Las acciones serán ordinarias y nominativas y podrán ser emitidas en títulos ó certificados de uno o más acciones. Los títulos ó certificados serán numerados y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General. La Junta General resuelve por unanimidad la reformación de este artículo tercero de los estatutos sociales.

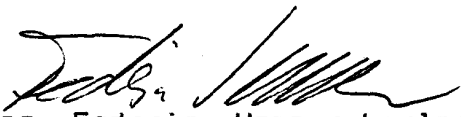
Habiendose tratado los puntos del orden del día para los cuales fue convocada la presente Junta General Universal, el señor Presidente concede cuarenta minutos de receso para la redacción del Acta.

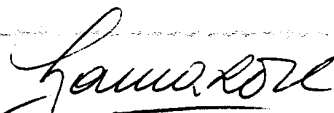
Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad, sin haber observaciones, para constancia de lo cual firman todos los señores Accionistas, con los señores Presidente y Secretario, que certifica. Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos.


Ing. Alfonso Recalde Capelo
PRESIDENTE

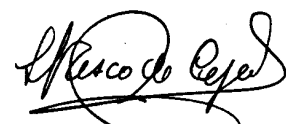

Ing. Johnny Recalde Capelo

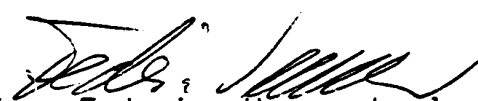

Roberto Cepeda Samaniego


Ing. Federico Wenner Legler


Ing. Alfonso Recalde Capelo


Ing. Peter Froehlich


Dolores Vasco de Cepeda


Ing. Federico Wenner Legler
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que otorga la Compañía "TEXVALLE", sellada y firmada en Quito, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres.-



EL NOTARIO

-1-

Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Pablo Ortiz Garcia Intendente de compañías de Quito, mediante resolución número 93.1.1.1.2016 de quince de octubre de mil novecientos noventa y tres, en su Art. Segundo tomé nota al margen en la escritura Matriz de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Textiles de Valle S.A. "TEXVALLE", resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes, en las copias que anteceden.-Quito, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.-



EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nº 2016 de fecha 13 de Octubre del presente año, se tomó debida nota al margen de la



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817

y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1 Escritura Matriz respectiva, de fecha 11 de Octubre de
2 1.985, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de
3 Estatutos, constante del instrumento, cuyo testimonio debi-
4 damente certificado antecede.-

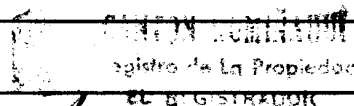
5
6 Quito, a 8 de Noviembre de 1.993

7 El Notario,



8
9
10
11
12 Por orden dada por el señor Intendente de Compañías en el Artículo Tercero
13 de su Resolución # 93.1.1.1.- 2016, con esta fecha queda inscrita la pre-
14 sente escritura pública junto con la indicada Resolución a fojas 96 vuelta:
15 número 79 del Registro Mercantil.-

16 Sengelquí, a 16 de diciembre de 1.993



17
18
19 *[Firma manuscrita]*
20 Dr. Eloy C. Wáñez R.
21
22
23
24
25
26
27
28